Barrancabermeja, 21 de marzo de 2023

Señor
JACKSON OSWALDO ATENCIO RAMIREZ
Correo Electrónico: Jackson.servipublico01@hotmail.es
Calle 42b #53-32 barrio María Eugenia- Comuna 07.
313 826 54 69
Barrancabermeja

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICION rad- 0185- de fecha 27/02/23.

Por medio de la presente me permito darle respuesta parcial al requerimiento anteriormente referenciado:

PETICION:

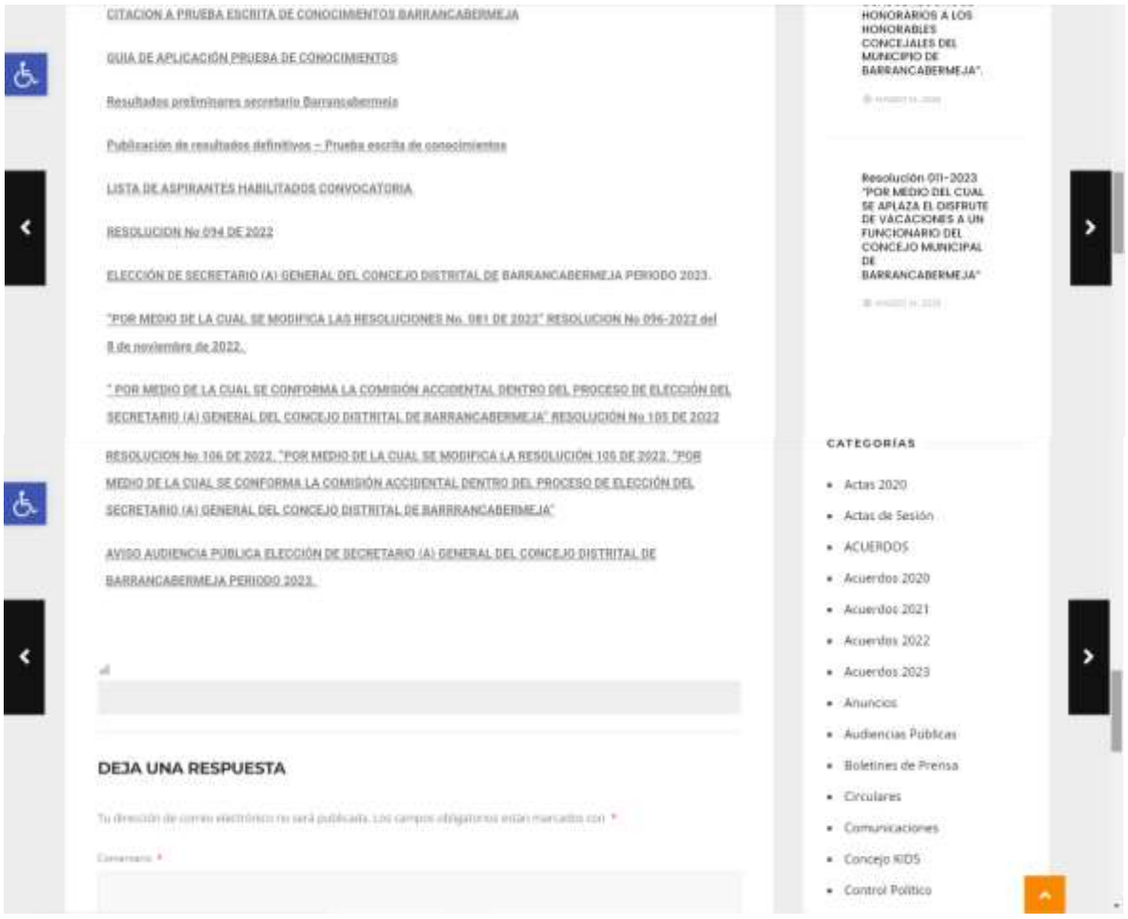
1- SOLICITO COPIA DEL PROCESO REALIZADO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

 Por medio de la presente me permito remitirle el link de la página oficial del concejo municipal de Barrancabermeja donde podrá encontrar la información correspondiente a la convocatoria de elección del secretario del concejo Distrital de Barrancabermeja periodo 2023.

Dando clic al siguiente link **https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/convocatoria-eleccion-de-secretario-del-concejo/**

Le saldrá en pantalla lo siguiente





2- SOLICITO COPIA DEL ACTA DE POSESIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Respecto a la anterior petición se le informa que dicha elección y posesión tuvo lugar en la sesión del día 30 de noviembre de 2022 acta aprobada magnetofónicamente;
Para lo anterior en cumplimiento de la resolución 0066 de 2019 (02 de julio de 2019) "*POR LA CUAL SE ESTABLECE LOS COSTOS DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LOS PARTICULARES DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1712 DE 2014, LEY 1755 DE 2015, DECRETO 1081 DE 2015 Y DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS*" anexo 1.
En el artículo segundo, Las sumas anteriores se consignarán a la cuenta corriente 168-049427 del banco de Bogotá a nombre del Concejo Municipal de Barrancabermeja, una vez cancelado el valor de las copias el interesado solicitará por escrito la expedición de las mismas a la secretaria general, anexando el recibo de pago original, las cuales serán entregadas al solicitante en las instalaciones de la secretaria General y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes posteriores a la radicación de la solicitud, a menos que el volumen o cantidad de copias solicitadas ameriten un plazo mayor para ello, lo cual le será comunicado al interesado.

Lo anterior para permitirnos hacer entrega de lo solicitado.

Descripción -Concepto	Valor Unitario (en pesos IVA Incluido)
Fotocopia simple Física Tamaño Carta (por cara)	$ 200
Fotocopia digitalizada Tamaño Carta (por cara)	$ 300
Fotocopia simple Física Tamaño Oficio (por cara)	$ 200
Fotocopia digitalizada Tamaño Oficio (por cara)	$ 300
Autenticación de copias (por cara)	$ 3000
Copia CD ROW audios y documentos (incluye CD ROW)	$ 3000
Copia DVD audios y documentos (incluye DVD)	$ 3000
Copia a CD ROW o DVD de audios y documentos (no incluye CD ROW ni DVD)	$ 2000

Por lo anterior se le informan que las copias y el audio que usted requiere están consignadas en un *CD DVD audios y documentos* por un valor de $3.000 pesos CTE y para el acta consta de doce (12) folios por un valor de $2.400 a las cuales de acuerdo a su solicitud se les dará lo preceptuado en la resolución 066 de 2019, para resolver de fondo su petición.

3- SOLICITO SE ME CERTIFIQUE EL NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD QUE REALIZÓ EL PROCESO DE REVISIÓN Y SELECCIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS POSTULADOS AL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE IGUAL MANERA SOLICITO COPIA DE LAS HOJAS DE VIDAS Y SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE LAS PERSONAS QUE SE POSTULARON AL CARGO.

A la anterior petición, el concejo municipal de Barrancabermeja celebró con la *UNIVERSIDAD DE PAMPLONA el contrato No. CD-CMB-0258-2022 con el objeto del contrato"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PERIODO 2023 BRINDANDO ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y REALIZANDO DISEÑO APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y VALORACIÓN DE ANTECEDENTES*"

Ahora, frente a la petición respecto a las hojas de vida es menester precisar que la misma versa sobre documentos de carácter reservado, en atención a lo establecido en el artículo 24 de la ley 1755 de 2015, que a continuación me permito traer; ***Ley 1755/2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo o Ley 1437 de 2011",*** establece que toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma, sin embargo, en el artículo 24 estableció una excepción a la entrega de información por tener un carácter reservado los cuales deben estar expresamente determinados en la Constitución Política o en la Ley, así se señaló:

ARTÍCULO 24. **Informaciones y documentos reservados.** *Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial:*

1. Los relacionados con la defensa o seguridad nacionales.

2. Las instrucciones en materia diplomática o sobre negociaciones reservadas.

3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica (…)". (subrayas propias)

De acuerdo con la disposición referida anteriormente y al solicitar documentos como las *"LAS HOJAS DE VIDA DE LOS POSTULADOS AL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE IGUAL MANERA SOLICITO COPIA DE LAS HOJAS DE VIDAS Y SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE LAS PERSONAS QUE SE POSTULARON AL CARGO"* es claro, que son documentos con carácter reservado, razón por la cual no es posible suministrar copia de dicha documentación, por cuanto ellas involucran derechos a la intimidad.

4- SOLICITO COPIA DEL MANUAL DE FUNCIONES Y FUNCIONES QUE DEBE DESARROLLAR EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

5- SOLICITO COPIA Y QUE SE ME CERTIFIQUE EL NOMBRE DE LA PERSONA ENCARGADA DEL MANEJO DE LOS LIBROS: LIBRO RADICADOR, LIBRO DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA, LIBRO DE CORRESPONDENCIA ENVIADA, RESOLUCIONES DE LOS AÑOS 2021 Y 2022.

Se contesta al unísono a las peticiones 4 y 5 indicando que; a lo estipulado en el acuerdo 045 de 2006 se encuentran las funciones del personal adscrito al concejo municipal de Barrancabermeja, dónde podrá encontrar las funciones del secretario general y las demás establecidas para los diferentes cargos y funcionarios, incluidas las funciones de correspondencia y archivo.

Por lo anterior y en cumplimiento a la resolución 0066 de 2019 (02 de julio de 2019) "*POR LA CUAL SE ESTABLECE LOS COSTOS DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LOS PARTICULARES DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1712 DE 2014, LEY 1755 DE 2015, DECRETO 1081 DE 2015 Y DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS.*
En su artículo 2, Las sumas anteriores se consignarán a la cuenta corriente 168-049427 del banco de Bogotá a nombre del Concejo Municipal de Barrancabermeja, una vez cancelado el valor de las copias el interesado solicitará por escrito la expedición de las mismas a la secretaria general, anexando el recibo de pago original, las cuales serán entregadas al solicitante en las instalaciones de la secretaria General y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes posteriores a la radicación de la solicitud, a menos que el volumen o cantidad de copias solicitadas ameriten un plazo mayor para ello, lo cual le será comunicado al interesado.

Lo anterior para permitirnos hacer entrega de lo solicitado.

Descripción -Concepto	Valor Unitario (en pesos IVA Incluido)
Fotocopia simple Física Tamaño Carta (por cara)	$ 200
Fotocopia digitalizada Tamaño Carta (por cara)	$ 300
Fotocopia simple Física Tamaño Oficio (por cara)	$ 200
Fotocopia digitalizada Tamaño Oficio (por cara)	$ 300
Autenticación de copias (por cara)	$ 3000
Copia CD ROW audios y documentos (incluye CD ROW)	$ 3000
Copia DVD audios y documentos (incluye DVD)	$ 3000
Copia a CD ROW o DVD de audios y documentos (no incluye CD ROW ni DVD)	$ 2000

Por lo anterior se le informan que las copias que usted requiere pata resolver la anterior petición, están consignadas en diecinueve (19) folios para un valor de $3.800 pesos, a las cuales de acuerdo a su solicitud se les dará lo preceptuado en la resolución 066 de 2019.

6- SOLICITO SE ME ENTREGUE POR ESCRITO LOS NOMBRES DE LOS CONCEJALES QUE ASISTIERON Y PARTICIPARON EN LA SESIÓN DE PLENARIA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, QUE CONCEJALES VOTARON POSITIVO, QUE CONCEJALES VOTARON NEGATIVO, QUE CONCEJALES NO ASISTIERON Y ENVIARON EXCUSAS.

Frente a la anterior me permito informarle, que dicha elección y posesión tuvo lugar en la sesión del día 30 de noviembre de 2022 con acta aprobada magnetofónicamente en la misma podrá contar con la información de la asistencia y participación de los concejales en dicha elección, para suministrarle el audio de la misma se deberá dar cumplimiento a la resolución 0066 de 2019 deberá suministrar los medios y así poder resolver de fondo su petición, por lo anterior se le informan que las copias que usted requiere pata resolver la anterior petición, están consignadas en doce (12) folios, a las cuales de acuerdo a su solicitud se les dará lo preceptuado en la resolución anterior mencionada.

Corolario a lo dicho se aclara que la votación es secreta por lo cual no es dado para el suscrito manifestarse sobre de quienes votaron positivo y negativo.
Finalmente, frente a las excusas se informa que de acuerdo a lo establecido por el artículo 181 del acuerdo 059 de 2006, no se encuentra en la trazabilidad de la secretaria documento que cumpla con la justificación de ausencia de los honorables concejales.

Respetuosamente,

JHON BLERT CORENA AHUMADA
PRESIDENTE
Concejo Distrital Barrancabermeja

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Engy Marín Díaz	Abogada Contratista CMB	
Revisó	Juan Felipe Vecino Miranda	Abogado externo CMB	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			